

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012

Presidencia del C Diputado Julio César Moreno Rivera

(12:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 12 de abril de 2012

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia al cargo.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal conforme a los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la ASAMblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

6.- Dictamen de decreto por el que se reforman los artículos 31, 34 y 37 y adicionan los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

7.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 fracción XII, 17 fracción I inciso a), 23 fracción X, el título del Capítulo XX y los artículos 82 y 83, se adiciona al artículo 83 una fracción XI para recorrer la actual y se deroga del artículo 83 las fracciones I y VI de la Ley de Salud del Distrito Federal y se reforman los artículos 3 fracción V, 36 párrafo primero, 83 párrafo primero y se adicionan un artículo 3 bis y un

transitorio a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

8.- Dictamen a la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

9.- Dictamen al acuerdo por el cual se determinan ocho corredores publicitarios en la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

10.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades información relativa a los árboles que serán talados y/o derribados para la construcción del proyecto denominado *autopista urbana*, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia a la Gestión.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

16.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno, ambos del Distrito Federal a implementar acciones para combatir el delito de extorsión, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

17.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, un informe de los programas y acciones realizadas en el combate a diversos delitos, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 346 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General de Reproducción Humana Asistida, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 187 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 9º de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

29.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, lleve a cabo el desalojo de la fracción del predio conocido como Parque Sensorial, ubicado en Av. Prolongación Telecomunicaciones S/N casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles colonia Chinampac de Juárez, delegación Iztapalapa, invadido por miembros de la AMOS, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto del acuerdo para exhortar a las autoridades de Gobierno del Distrito Federal a que realicen las diversas acciones y modificaciones a los reglamentos pertinentes e inherentes a las prohibiciones contenidas en el presente punto, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Secretario del Trabajo, Benito Mirón Lince, a elaborar en coadyuvancia un informe sobre las prácticas de acaparamiento masivo de producción de pesca marítima por parte de las empresas Walmart y SAM'S denunciadas por el Presidente del Consejo de Administración de la Nueva Viga, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno a emitir un comunicado público a los trabajadores de confianza y de honorarios respecto a las condiciones respetuosas de los derechos laborales, por las que se les sufragará su retribución final y fechas de finalización contractual para evitar confusiones, rumores y que los trabajadores tomen las previsiones que más les convenga, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación Iztapalapa para que notifique al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, sobre el inicio de los trabajos referentes a la obra recimentación con pilotes de control para los edificios J1, J2, J3, J4, J5 y J6 de la Unidad Concordia Zaragoza de la delegación Iztapalapa para la liberación del recurso necesario para el pago de la renta de las familias que serán reubicadas temporalmente, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que declare como patrimonio cultural de la ciudad a los pueblos originarios de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que en conjunción con la delegación Miguel Hidalgo, se aboque a la investigación exhaustiva de la tala ilegal de los árboles ubicados en el predio que conforma el Parque Reforma Social, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de la Unidad Tormenta, a considerar dentro de su programa de atención y prevención de desbordamientos de aguas residuales a la colonia Puente Blanco en Iztapalapa que sufre inevitablemente de este problema año tras año en la temporada de lluvias, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

37.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, para que de manera coordinada con diversas autoridades e instancias realicen una campaña informativa de prevención y sensibilización, así como la elaboración de materiales informativos con el objeto de prevenir, atender y erradicar el abuso sexual y la violencia a los menores de dicha demarcación, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a que otorgue recursos adicionales provenientes de los remanentes, ahorros o recortes presupuestales de áreas no prioritarias, para las tareas específicas de modernización en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta, así como a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a llevar a cabo medidas que cumplan con la instalación de luminarias que utilicen sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar, de acuerdo con lo que se establece en la Ley Ambiental del Distrito

Federal, que presenta el diputado José Alberto Benavides Castañeda, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la demarcación territorial de Iztacalco, informe a esta Soberanía sobre la reactivación económica de la zona patrimonial de la delegación, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal para que den atención inmediata a las demandas de los vecinos de la colonia Santa Bárbara de la delegación Azcapotzalco por la entrada en funcionamiento de la Arena Ciudad de México, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información sobre las acciones que se llevarán a cabo para prevenir y en su caso mitigar los siniestros agrestes en la próxima temporada de incendios forestales en el Distrito Federal, así como un informe pormenorizado sobre los resultados del programa integral de prevención y combate de incendios forestales para el Distrito Federal 2010 y 2011, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

43.- Con punto de acuerdo mediante el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo y de existir recursos presupuestales suficientes, se constituya la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, prevista en el Reglamento para el Gobierno interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno para instruir a la dirección competente para la instalación de una placa metálica conmemorativa del 2012 Año Internacional del Cooperativismo en los pasillos de la recepción de la sala de sesiones de este órgano en Donceles, que

presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar con mayor énfasis el programa *Escuela Segura, libre de drogas y violencia* en 4 planteles educativos ubicados en la delegación Iztapalapa, así como a reforzar los operativos de seguridad a efecto de erradicar los actos vandálicos y la venta de sustancias tóxicas y bebidas embriagantes afuera de las mismas, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, la desincorporación del predio que se indica a favor del organismo descentralizado servicios de Salud pública, con el objetivo de que construya una clínica de Salud en beneficio de los habitantes de la colonia Jalalpa *El Grande*, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 46 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado José Alberto Couttolenc, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a dar lectura al comunicado del diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del 11 de abril del año en curso.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a solicitar someta a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación la licencia para separarme del cargo de diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 11 de abril del presente año, por así convenir a mis intereses.

Sin más por el momento, atentamente, y firma el diputado solicitante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la solicitud de licencia que realiza el diputado José Alberto Couttolenc Güemez.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia que solicita el diputado José Alberto Couttolenc Güemez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la licencia solicitada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado José Alberto Couttolenc Güemez.

Cítese a la Diputada Suplente a efecto de que rinda su Protesta Constitucional.

En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a tomar la Protesta de Ley a la ciudadana Diputada Suplente Mariluz Buentello de la Garza.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto, se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputado Raúl Antonio Nava Vega, diputado Alejandro Carbajal González, diputada Alejandra Barrales Magdaleno. Se solicita a la Comisión designada cumpla su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Mariluz Buentello de la Garza pasar al frente de esta Tribuna para que se le tome su protesta de Ley.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?

LA C. MARILUZ BUENTELLO DE LA GARZA.- *Sí, protesto.*

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieras así, que la nación os lo demande.

Gracias, diputada. Se le invita a ocupar su lugar.

Pueden tomar asiento.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal conforme a los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal, conforme a los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 10 de abril del año en curso.

Acuerdo:

Primero.- Se determinará que la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal a la que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se regirá de conformidad con los subsecuentes resolutivos.

Segundo.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura recibirá, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio, la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal, de acuerdo con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Contralor General del Gobierno del Distrito Federal. Martes 17 de abril del año 2012. 11:00 horas.

Tercero.- La comparecencia ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios y un diputado del Partido Nueva Alianza, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden: diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Informe del Contralor General del Distrito Federal desde la Tribuna del salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta por 20 minutos.

4.- Se abrirá una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario y el Partido Nueva Alianza, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos. Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna el Contralor General del Distrito Federal hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 10 minutos. El orden de intervención será el siguiente: Diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Finalizada la respuesta, los grupos parlamentarios podrán ejercer su derecho de réplica en un término no mayor a 3 minutos.

6.- Finalizada la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la Tribuna al Contralor General del Distrito Federal a efecto de que emita un mensaje final hasta por 5 minutos.

7.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

8.- La comisión de cortesía acompañará al Contralor General del Distrito Federal a su salida del recinto legislativo.

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contemple el presente acuerdo.

Quinto.- La comparecencia se enlistará como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

Sexto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal en lo referente a la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Séptimo.- Notifíquese al Contralor General del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Octavo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de la comparecencia señalada en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 10 días del mes de abril de 2012.

Por la Comisión de Gobierno firman sus diputados integrantes.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo de referencia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Secretario de Gobierno a efecto de que cite al Contralor General del Distrito Federal con la finalidad de que acuda a su comparecencia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 31, 34 y 37 y adicionan los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quáter de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

A nombre de mis compañeros y compañeras de la Comisión de Salud y Asistencia Social, presento el dictamen para regular los servicios de urgencias médicas y atención prehospitalaria.

En la Ciudad de México se ha trabajado en un esquema de atención prehospitalaria como un sistema de operación y coordinación para los problemas médicos urgentes y que comprende todos los servicios de salvamento, de atención médica y de transporte que se presta a personas enfermas o accidentadas, fuera del hospital y que constituye una prolongación del tratamiento de urgencias.

Este tipo de atención se constituye como un sistema integrado de servicios médicos de urgencias y no se entiende como un simple servicio de traslado de pacientes en ambulancias atendido con cuidados mínimos.

Existen organizaciones y grupos que ofrecen servicios de atención a emergencias médicas que no están reguladas. Al respecto la Secretaría de Salud Local señala la existencia de ambulancias apócrifas que se ubican por todos lados de la Ciudad y que se calculan en alrededor de 900, las cuales ofrecen servicios sin que se tenga la capacitación pertinente por parte de los rescatistas que trabajan en estas 900 ambulancias, es decir no hay ningún tipo de certificación que avale su entrenamiento.

En el Distrito Federal el ERUM atiende en promedio 77 mil personas al año que son atendidas por diversas causas. Al respecto la Asociación Nacional de Seguridad y Emergencias destaca que en la mayoría de los servicios de

urgencias los primeros en llegar son las ambulancias apócrifas y esto tiene que ver con que han interferido los números y los códigos de comunicación oficial que les permite conocer dónde están los accidentes y dónde se hacen los llamados. Esto se calcula que por esta situación alrededor de 10 mil percances son atendidos por estas ambulancias apócrifas.

Por esos motivos las reformas que proponemos a la Ley de Salud, tomando en cuenta la propuesta presentada por el diputado Carlos Augusto Morales, consideran como servicio básico de salud la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, porque la atención que se brinde aquí puede significar la vida o la muerte de las personas que tienen comprometida su salud.

De manera adicional se crea el Comité de Atención Prehospitalaria de Urgencias Médicas como un órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en la materia aplique el Gobierno de la Ciudad de México, así como las instituciones sociales y privadas, es decir se podrán presentar en todas estas variantes, pero este Comité tendrá la responsabilidad de regular los mecanismos, las metodologías, los procedimientos y los protocolos para su atención.

Dicho Comité deberá emitir estos lineamientos para la operación y funcionamiento de instalaciones, unidades y personas que presten el servicio de atención prehospitalaria de urgencias médicas.

Las reformas también establecen diversas obligaciones y requisitos que se deben cumplir por parte de los prestadores de servicios de las ambulancias, entre las que destacan las siguientes: recibir mantenimiento periódico el vehículo y el equipo para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, limitar el uso de la sirena y de las luces de emergencia estrictamente a la necesidad de solicitar el paso preferente al acudir a un llamado de urgencias o durante el traslado de un paciente en estado grave, no realizar base fija en la vía pública que obstaculice la circulación vehicular.

Un aspecto importante es que con la participación de organizaciones sociales se establecerán zonas geográficas de atención prehospitalaria con el objeto de

agilizar los traslados y optimizar los servicios que se prestan para minimizar las distancias.

De igual forma se diseñarán mecanismos para disminuir e identificar las llamadas de emergencia falsa, así como las intervenciones de las frecuencias de radio por personas no autorizadas.

Estas reformas fueron producto de una participación muy activa de instituciones académicas, organizaciones sociales, especialistas y autoridades del sector.

La intención es que los servicios de atención prehospitalaria ya sea del ámbito público, social o privado se actúe con un enfoque de derechos humanos y no se lucre ni se ponga en riesgo la salud de las personas en el Distrito Federal.

Es por esto que solicitamos a las y los diputados su voto a favor del dictamen que aquí se presenta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Carlos Augusto Morales, tiene usted el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Gracias, con su venia, diputado Presidente.

Quiero hacer uso de la Tribuna para presentarles una reflexión acerca del dictamen que presenta el día de hoy la Comisión de Salud y Asistencia Social. Esta reflexión, compañeros legisladores, es con la intención de compartir con ustedes la importancia que tiene este tema que hemos venido trabajando de manera conjunta desde el mes de marzo del año pasado.

En efecto, la propia sociedad fue la encargada de hacernos partícipes de esta inquietud, que tiene qué ver fundamentalmente con el funcionamiento de las llamadas ambulancias patito, las falta de personal capacitado en las mismas, los altos cobros o cobros excesivos que realizan algunas ambulancias que

oscilan de entre los 3 mil y 3 mil 500 pesos para poder realizar un servicio y también hay que decirlo, la demora de algunos servicios de emergencia de este tipo que en ocasiones llegan a ser hasta de 2 horas.

Nos dimos cuenta que la situación no era favorable para los servicios de atención prehospitalaria que se prestan en esta ciudad. Asociaciones civiles nos precisaron que existen en esta ciudad como ya mencionó la diputada Maricela Contreras, más de 900 ambulancias irregulares que circulan diariamente por nuestra ciudad y que fundamentalmente se concentran en las zonas periféricas de nuestra ciudad. Además la Secretaría de Salud ha destacado que del año 2000 al 2008 las muertes con problemas relacionados con accidentes aumentaron en 13 por ciento.

También señala que en 1970 los accidentes eran la novena causa de muerte en nuestra capital, siendo ya en el año 2000 la cuarta causa. Dichas cifras, fueron las que nos movieron para realizar diversas reformas legislativas que pudimos sustentar a través de diversas reuniones con la Cruz Roja Mexicana, con asociaciones privada, con el escuadrón de urgencias médicas de nuestra ciudad, el ERUM, y que nos permitieron realizar un foro en el mes de diciembre que da origen al presente dictamen.

Estos esfuerzos en su conjunto lograron que se propusieran reformas plasmadas en el presente dictamen y no está por demás volver a subrayar los avances que tendremos, los cuales entre otros son los siguientes:

La creación del Comité de Atención Prehospitalaria como un órgano de coordinación y toma de decisiones entre organismos públicos, sociales y privados para efficientar el servicio. Muchos hemos sido testigos de accidentes en los que se encuentran más de una unidad de atención prehospitalaria, pero también hemos sido testigos de la nula presencia de las mismas en otro tipo de percances. Este Comité va a permitir reducir de manera significativa el tiempo de respuesta de este servicio que en la actualidad es de 29.7 minutos en promedio.

También se agregan obligaciones y requisitos que deben cumplir las ambulancias para evitar las llamadas ambulancias irregulares.

Se genera la certificación de todas las personas que se encuentran a bordo de las mismas.

Se genera la obligación de que las instituciones hospitalarias públicas, sociales o privadas reciban a pacientes que se encuentren en un estado grave.

Un instrumento importante e innovador en las recientes reformas es la creación de una página electrónica especial para atender a los usuarios domiciliarios de manera inmediata, a través por ejemplo de chat interactivos.

Un elemento también destacable de las reformas es la realización de estudios científicos para mejorar los sistemas de comunicación y evitar interferencias en los esquemas de comunicación de los servicios de atención prehospitalaria.

Por todo ello, los estamos invitando a votar a favor de estas reformas que tendrán un beneficio directo hacia los habitantes de esta gran demarcación de esta gran ciudad, y estamos seguros, compañeros legisladores, que de votar a favor de esta reforma le estaremos entregando un producto legislativo de gran valía a nuestra ciudad que va a permitir que los que desafortunadamente tengamos que usar estos servicios en esta Capital tengamos la posibilidad de tener una mejor atención.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la

Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación.

Jorge Palacios, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, antes de cerrarlo solicito tome el voto de viva voz de la diputada Mariluz Buentello de la Garza.

EL C. SECRETARIO.- Diputada, el sentido de su voto.

Mariluz Buentello de la Garza, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

12-04-2012 12:28

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos a viva voz

PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5° fracción XII, 17 fracción I inciso a), 23 fracción X y el Título del Capítulo XX, y los artículos 82 y 83, se adiciona al artículo 83 una fracción XI para recorrer la actual y se deroga del artículo 83 las fracciones I y VI de la Ley de Salud del Distrito Federal y se reforman los artículos 3° fracción V, 36 párrafo primero, 83 párrafo primero y se adiciona un artículo 3° bis y un transitorio a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Vengo a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social a presentar el dictamen que busca regular la venta de sustancias inhalables en la Ciudad de México.

Consideramos en su estudio que el consumo de drogas en nuestro país se ha convertido en un problema de salud pública y consideramos también los datos de la encuesta nacional de adicciones, en un parámetro que ilustra perfectamente el problema. En 1988 daba cuenta de 2.5 millones de consumidores de drogas, para el 2002 de 3.5 y la última encuesta de 2008 reporta 4.5 millones de consumidores de algún tipo de droga, es decir, hablamos que a nivel nacional en tan sólo una década creció en 80% el consumo de drogas, lo que representa un gasto anual por parte de las instituciones de salud aproximadamente de 39 mil millones de pesos en atención de enfermedades que se derivan del consumo de estas sustancias.

En lo que respecta a la Ciudad de México, la edad de inicio del consumo de drogas disminuyó en 6 años, pues en 2005 se probaba alguna droga a la edad de 15 años, mientras que en el 2011 el promedio de edad es de 10 años. De manera adicional existe un fenómeno en el que poco se ha centrado la atención y que es el consumo de las denominadas sustancias inhalables, que al igual que las drogas están ocasionando graves daños en la salud de los consumidores, principalmente en los jóvenes y las personas que habitan en zonas marginadas.

Los inhalables son un tipo de sustancias psicoactivas que se utilizan para alterar el estado de emoción y mental de las personas, su uso se centra especialmente entre jóvenes de 13 a 17 años. Su popularidad es catalogada como el inicio del consumo de drogas pues se estima que el 68% de las personas menores de 17 años probaron algún inhalante como paso previo a cualquier otra droga.

Estudios de la Organización Panamericana de la Salud indican que el abuso de inhalables puede causar la muerte aun si se trata de la primera vez en que se usan, además su uso continuo provoca dependencia psíquica, creando una situación de necesidad de ingerir lo similar a otras drogas.

Es por ello que a pesar de la iniciativa presentada por el diputado Horacio Martínez, proponemos reformas a la Ley de Salud y a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, las cuales en términos generales son las siguientes:

- 1.- Se incorpora como invitado permanente al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México en el Consejo de Salud del Distrito Federal.
- 2.- Establecer la obligación del gobierno en la prestación de servicios de prevención, atención, canalización, tratamiento, rehabilitación e integración comunitaria del consumo de sustancias psicoactivas.

Establecer la obligación de las delegaciones para que desarrollen programas administrativos para prohibir la venta y suministro mediante cualquier forma a menores de edad, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo de estas sustancias inhalables.

Los programas administrativos a los que se refiere este último punto se dirigirán de manera particular a los establecimientos mercantiles que tengan por objeto del expendio de las sustancias inhalables, las tlapalerías o ferreterías, por ejemplo.

También será obligación de las delegaciones, en caso de tener conocimiento sobre la venta o suministro de sustancias inhalables, dar aviso al ministerio

público sobre posibles conductas constitutivas del delito equiparable al de corrupción de menores, que con una reforma a la Ley General de Salud se castigará de 7 a 15 años de prisión.

De aprobarse estas reformas estaremos atendiendo un aspecto en todo el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas que se ha ignorado atender y que está afectando principalmente a los jóvenes de nuestra sociedad.

Por lo cual les pedimos su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Sí, me reservo el Artículo Tercero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- *(Desde su curul)* Para reservar el Artículo 83 de la Ley de Salud, para adicionar un párrafo correspondiente al Artículo 1º del proyecto de decreto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se toma nota de los artículos reservados.

Toda vez de que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónica.

Mariluz Buentello de la Garza, a favor.

Guillermo Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el Sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General

12-04-2012 12:42

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, honorable Presidente.

En el artículo Tercero Transitorio, compañeros diputados, se está estableciendo la obligación de que las delegaciones, a más tardar en el primer trimestre del 2013, inicien las obras de construcción de las unidades especializadas en atención a sustancias psicoactivas. Sin embargo, si uno

revisa también el Cuarto Transitorio, que también establece obligaciones digamos presupuestales o que requieren recursos, se le da tanto a la Secretaría de Salud como al Instituto para la Atención y Previsión de las Adicciones, la salvedad de la existencia de suficiencia presupuestal.

Entonces si en el Cuarto Transitorio le estamos dando la salvedad de suficiencia presupuestal a la Secretaría de Salud y al Instituto de Prevención de las Adicciones, esa misma salvedad tendríamos que dárselas a las delegaciones, máxime si hemos visto la tendencia a la baja de los recursos delegacionales que esta Asamblea y que el Gobierno de la Ciudad ha estado disminuyendo como tendencia o por lo menos no de crecimiento.

Por lo tanto la propuesta que quiero hacerles, compañeros diputados, es que en el último enunciado del artículo Tercero Transitorio, agreguemos el siguiente enunciado, leo todo el Tercero Transitorio para que se comprenda mejor:

Las delegaciones que durante el ejercicio fiscal 2011 no hayan efectuado el proyecto ejecutivo debidamente aprobado, los trámites administrativos o la adquisición del terreno apropiado para la construcción del centro a que se refiere el artículo 83 de la presente ley, tendrán como plazo para dar cumplimiento a dicha disposición el segundo semestre del 2012, a fin de garantizar el inicio de las obras de construcción en el primer trimestre del año 2013. Hasta ahí termina el Transitorio.

Mi propuesta es después de ese enunciado decir: *En el primer trimestre del año 2013, lo anterior conforme a la suficiencia presupuestal.*

Así establecemos que las delegaciones tendrán que proceder a la construcción de estos centros, evidentemente si a la Secretaría de Salud de la Ciudad le damos la salvedad y la suficiencia presupuestal, a las delegaciones hay que hacerle la misma salvedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio Martínez. Sonido a la curul del diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)*
Estaríamos de acuerdo con esa propuesta, pero solicitaríamos que en lugar de 2013, quedara especificado 2014 con el agregado que usted está planteando.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Pizano, acepta la modificación?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Yo no tendría inconveniente, vamos, no es el sentido de mi reserva, me gustaría saber, el sentido de hacerlo al 2014 es para dar también el tiempo necesario para, en ese sentido yo no tengo inconveniente en ponerlo a 2014 como parte de mi reserva.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se acepta, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Sí, acepto el agregado que me propone el diputado Horacio Martínez de 2014, además de mi propuesta original.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita nuevamente, diputado Pizano, dé lectura a la propuesta nuevamente, cómo quedaría, para poderla someter al Pleno.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
¿Desde aquí lo puedo hacer?

EL C. PRESIDENTE.- Haga uso de la Tribuna, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Procedo a dar lectura a la propuesta de redacción del Tercero Transitorio: *Las delegaciones que durante el ejercicio fiscal 2011 no hayan efectuado el proyecto ejecutivo debidamente aprobado, los trámites administrativos o la adquisición del terreno apropiado para la construcción del Centro a que se refiere el artículo 83 de la presente ley, tendrán como plazo para dar cumplimiento a dicha disposición el segundo semestre de 2012 a fin de garantizar el inicio de las obras de*

construcción en el primer trimestre del año 2014, lo anterior conforme a la suficiencia presupuestal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 1º del decreto y al 83 de la Ley de Salud, se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muchas gracias.

La adición que se propone es para establecer la obligación de la Secretaría y las delegaciones a efecto de que se proporcione la atención primaria y de tratamiento respectivo a personas con uso, abuso o dependencia en el consumo de sustancias psicoactivas.

Es una propuesta que se ha trabajado en coordinación con el diputado Horacio Martínez.

La lectura de la adición es la siguiente: *Para el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente artículo, el gobierno, a través del Sistema de Salud del Distrito Federal y las delegaciones, a través de los Centros de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, proporcionarán la atención médica primaria y el tratamiento oportuno a las personas con uso, abuso y dependencia a las sustancias psicoactivas en el Distrito Federal, cumpliendo*

con las políticas generales que emita el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, de acuerdo a la ley en la materia.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Diputada Maryluz, a favor.

Diputado Sánchez Osorio, a favor.

Diputado Armando Jiménez, a favor.

Diputada Téllez Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo Particular

12-04-2012

12:57

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM,Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM,Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN.,Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT,Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT,Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT,Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD,Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD,Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD,Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD,Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD,Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD,Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD,Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD,Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD,Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD,Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD,Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD,Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD,Sí.

BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD,Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD,Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN.,Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN.,Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN.,Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN.,Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN.,Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN.,Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP,Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI,Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD,Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD,Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD,Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD,Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD,Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD,Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD,Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD,Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM,Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI,Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI,Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal y de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

En este caso la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen a la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubon. Por economía procesal parlamentaria solo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito que el mismo se incorpore en forma íntegra en el Diario de los Debates.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar en su caso la iniciativa en comento y en consecuencia emitir el presente dictamen en base a las disposiciones legales citadas en el dictamen emitido.

Con la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal se pretende ordenar y regular la prestación de servicios inmobiliarios que realizan tanto las personas físicas como morales en la Ciudad, a fin de que el público en general pueda identificar a los prestadores de servicios inmobiliarios calificados, prevenir y evitar que cualquier persona preste servicios inmobiliarios con impericia, así como obtener un margen razonable de seguridad jurídica a los usuarios y conseguir que la función del profesional inmobiliario se convierta en una actividad reconocida socialmente como fuente de trabajo.

La iniciativa de ley se integra por 3 títulos. El primero de estos con un capítulo único del que destaca dentro de las disposiciones generales los conceptos que integran los servicios inmobiliarios. El título segundo se compone de dos capítulos, el primero comprende atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico como dependencia responsable del registro y acreditación. En la primera sección del capítulo II se establece la creación del registro de

profesionales inmobiliarios del Distrito Federal y en la sección segunda disposiciones relativas a la inspección y acreditación de los profesionales inmobiliarios, requisitos, derechos y obligaciones.

Del título tercero, capítulo I, se distingue un consejo de servicios inmobiliarios del Distrito Federal como encargado de proponer acciones orientadas a la capacitación, actualización y profesionalización de los derechos de los profesionales inmobiliarios, la protección de sus derechos y la de los usuarios del servicio.

Se establece además un capítulo II conformado por dos secciones: la primera relativa a los programas de capacitación, actualización y profesionalización de los profesionales inmobiliarios, y la segunda a un código de ética que contenga una serie de principios y directrices encaminados a orientar la prestación de los servicios profesionales inmobiliarios en el Distrito Federal.

Finalmente un capítulo III que contiene el apartado de sanciones, procedimientos y recursos.

Como parte del proceso del dictamen fue necesario hacer algunas correcciones para brindar mayor claridad y precisión a esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, resuelven:

Unico.- Se aprueba la iniciativa de ley de prestación de servicios inmobiliarios del Distrito Federal para quedar en los términos plasmados en el resolutivo correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Zárraga, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos. Primero el diputado Zárraga tiene el uso de la palabra.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia amigo Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas de esta V Legislatura:

El día de hoy se nos presenta ante el Pleno de esta V Legislatura un proyecto de dictamen el cual fue enviado a este Organismo Legislativo por el Jefe de Gobierno. El hecho importante es que se está ocultando por razones perversas la autoría intelectual de esta ley. Esta ley es una ley hecha y escrita por el presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, y seguramente algunos diputados estarán preguntándose por qué hacemos tal afirmación.

El 3 de febrero de este año se realizó en la Asamblea Legislativa un foro que precisamente tenía que ver con la discusión de la ley en comento. En ese foro diputados, y aquí está la versión estenográfica de dicho foro, el presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, el licenciado Alejandro Kuri aceptó que fue él quien redactó la ley que hoy se pretende aprobar en este Pleno.

No es sólo esto, sino que también en el órgano interno de difusión de la propia Asociación, en el artículo firmado por el Presidente de dicha Asociación, el licenciado Alejandro Kuri, también está aceptando que él es quien redactó la ley que hoy se pretende aprobar en este Organismo Legislativo, lo cual no causaría extrañeza si no es por la siguiente razón.

Se pretende crear un Consejo y como premio a este Presidente del AMPI...

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. Diputada Ana Estela.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Yo también deseo razonar mi voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En su momento se le dará el uso de la palabra.

Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, Presidente.

Como premio a la redacción de esta ley, se incluye a esta Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, como integrante único de ese Consejo, el cual entre otras funciones, pretende acreditar a las personas que se dediquen a esta actividad, es decir, va a ser juez y parte.

El premio por haberle escrito la ley al Jefe de Gobierno es darle en ley un puesto en el Consejo para que decida quien sí debe realizar esta actividad y quien no debe realizar esta actividad. En pocas palabras se está creando ahí un monopolio para que como premio este licenciado Kuri decida quién puede trabajar como profesional inmobiliario y no.

Por otro lado, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra decía que el objetivo de esta ley es profesionalizar, capacitar y darles certidumbre a las personas que se dedican a esta actividad. Parece ser que ignora, como muchas cosas, que ya existen certificados de capacitación expedidos por el Gobierno Federal en esta materia. Esto quiere decir que el susodicho pretexto de que es para capacitar, bueno los profesionales ya están capacitados por el Gobierno Federal desde hace muchos años. No están descubriendo el hilo negro, lo único que están haciendo es haciendo una ley para un amigo del Jefe de Gobierno que fue quien en realidad la hizo.

Compañeros y compañeras diputadas: No podemos permitir que este órgano legislativo se transforme en un órgano que premia con prebendas legales a los amigos del Jefe de Gobierno. No podemos permitir que la Asamblea Legislativa apruebe leyes que son trajes hechos a modo para los amigos del Jefe de Gobierno.

Ya es claro y evidente que muchos favores se han pagado desde este órgano legislativo por la bancada del PRD para los amigos del Jefe de Gobierno; ya es claro para los ciudadanos que muchos favores políticos se han pagado usando la aprobación de leyes por parte del PRD. No podemos permitir un pago más

de una prebenda política a cargo una vez más de la bancada del PRD en este Órgano Legislativo.

Si no basta para echar para abajo esta ley la aceptación pública en distintos medios y foros de este Presidente del AMPI, de él haber sido quien redactó la ley y quien se la dio al Jefe de Gobierno, que a su vez se la dio a sus lacayos, si no basta eso para echarla para abajo, entonces los ciudadanos de este Distrito Federal estarán condenados a tener diputados de risa como los que hoy se están riendo en las curules.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputado Leonel, solicitó el uso de la palabra; para qué efecto, diputado Leonel Luna?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Para presentar una reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, en su momento se le dará uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pizano para razonar en contra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

La verdad es que la Comisión de Desarrollo Urbano lleva varias en esta semana, ésta es la segunda que le toca. Primero, vámonos a la supuesta fundamentación de este dictamen. Este dictamen dice en su considerando Primero que se hace de conformidad por el artículo 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso J).

Para recordarle a los compañeros diputados, la Asamblea Legislativa sólo puede legislar en aquello que expresamente la Constitución le determine. No somos Congreso, nos guste o no, no somos Congreso, somos una Asamblea Legislativa, en donde si la facultad legislativa no nos fue otorgada, le toca al Congreso de la Unión legislar en la materia.

El inciso J) señala como materias, entre otras, desarrollo urbano, uso de suelo y vivienda.

Si uno revisa el objeto de la ley, esta ley no regula el desarrollo urbano, esta ley no regula el uso de suelo y es discutible si regula un tema de vivienda, porque habla aquí de servicios inmobiliarios y hay asuntos, hay inmuebles que no están destinados a vivienda, están destinados a otra cosa, al comercio, a la industria.

Entonces desde una perspectiva de la capacidad de la Comisión y de esta Asamblea para legislar en la materia, mi respuesta y mi análisis es de que no. Nos estamos metiendo en un asunto del cual no somos competentes.

Segundo argumento de inconstitucionalidad de esta ley, porque esta ley será inconstitucional si se aprueba por el Pleno. Será inconstitucional porque no tendremos facultades para legislar en la materia, pero también será inconstitucional porque va a violar un derecho humano que es el derecho al trabajo.

El artículo 5º de nuestra Constitución dice lo siguiente: *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Esta ley que es lo que viene a hacer, que si no te registras ante el gobierno como prestador de servicio inmobiliario te voy a sancionar.* Esto es una limitación al derecho al trabajo que no existe en otra actividad similar. Los constructores, los ingenieros, no se registran ante ninguna autoridad del Gobierno de la Ciudad, simplemente como cualquier profesionista, que no estamos hablando de una profesión aquí, esta es una actividad, compañeros diputados, no se establece una limitación. Entonces es el segundo argumento de inconstitucionalidad del tema.

El otro tema que de alguna manera abordaba ya el diputado Juan Carlos Zárraga, y lo remito, compañeros diputados al dictamen. En el dictamen se establece un Consejo, el Consejo de Servicios Inmobiliarios, y este Consejo está integrado, entre otros, por la Secretaría de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, el Director del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio y además de un ente privado, este ente privado, como ya se dijo, es la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios del Distrito Federal.

¿Cuál es la función de este Consejo? Este Consejo tiene en su artículo 19 la facultad de conocer y en su caso aprobar las solicitudes de inscripción y de acreditaciones de los profesionales inmobiliarios, es decir, este Consejo podrá acreditar quién tiene derecho o no a ser profesionista. La pregunta es, y que no se desprende del dictamen la respuesta: ¿Quién acreditó a la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios? Digo, esa sería la primera pregunta, quién acreditó a esta asociación para que sea la que acredite a terceros, el dictamen no lo dice. Segundo argumento para ir en contra.

Tercero, también parte de una visión. Esta actividad no tendría por qué tener un registro por parte del Gobierno de la Ciudad, la verdad es que el dictamen en ningún lado justifica eso. Segundo, se argumenta abusos en el ámbito de servicios inmobiliarios, bueno, hay esquemas de defensa para los que usen estos servicios, porque hay que recordar que quien contrata a un intermediario en la materia, qué es lo que está haciendo, está celebrando un contrato de prestación de servicios profesionales, que es un contrato civil. Si violan las condiciones del contrato civil, como cualquier contrato de la materia, me voy a un Juzgado por incumplimiento de contrato y se me salvaguardan los derechos.

Entonces bajo estos argumentos de ningún lado estamos ante una ley que tenga los requisitos constitucionales, es más, viola derechos humanos, el derecho al trabajo, hay una invasión, una intervención innecesaria del gobierno con un registro que no tiene fundamento y además se está privilegiando a una asociación que no tiene en el dictamen una acreditación de que sea un perito al respecto.

Por esas razones, compañeros diputados, yo les solicito que votemos en contra el dictamen por los argumentos antes enunciados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar el voto se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo a esta Tribuna precisamente solicitando el razonamiento de mi voto que va en contra.

Esta Ley de Servicios Inmobiliarios va a abrazar a más de diez mil familias que se dedican justamente a esta actividad económica, la de ser el enlace entre la oferta y la demanda de todos los bienes inmuebles que se ofertan y se compran en la Ciudad de México; es gente trabajadora, que obviamente no niega que es indispensable y a veces necesario que exista una regulación en la materia, pero donde empezamos a tener problemas y ello lo expresan los propios trabajadores, es ciertamente en esto que se está argumentando, que los dos diputados que me antecedieron en la palabra lo manifiestan de manera muy clara, es entregar esta regulación a una asociación civil totalmente privada, y todas las personas que se dedican a esta actividad que no están dentro de la AMPI, definitivamente tendrán que solicitarle a esta asociación civil la certificación para que ellos puedan seguir desarrollando su actividad. Eso no puede ser.

Esto coloca, nos coloca a todas las instituciones gubernamentales, incluida esta Asamblea Legislativa, como incapaces de poder reconocer en dónde existe un derecho fundamental al trabajo e incluso aspirar a su profesionalización y en dónde estamos renunciando justamente a nuestro papel de rectores.

Necesitamos sí una Ley Inmobiliaria para que evitemos abusos, fraudes, necesitamos que la gente se capacite, pero no puede ser que renunciemos a ser las instancias gubernamentales correspondientes, los que capaciten y los que certifiquen; incluso estamos renunciando a la posibilidad de poder tener ingreso para la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, porque la AMPI la certificación seguramente la va a cobrar y entonces estos ingresos van a ser para la AMPI y no precisamente para las finanzas de la Ciudad de México.

Entonces, yo les pido, señores legisladores, razonemos un poquito más el sentido de nuestro voto, porque realmente de votarse la ley así, tal cual la

mandó el Jefe de Gobierno, que por cierto fue hecha totalmente en la AMPI, estaríamos desprotegiendo a miles de familias que se dedican a esta actividad. Entonces yo sí les pido, señores legisladores, que razonemos un poquito más lo que estamos votando.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lía ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* También para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, tiene el uso de la palabra para razonar el voto hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Zárraga ¿para qué efecto? Sonido a la curul del diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si me incluye para razonar mi voto por favor.

EL C. PRESIDENTE.- En su momento. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero razonar este voto, mi voto también en contra, además de que coincido con los argumentos aquí vertidos por mis compañeros diputados.

Sí quiero decir que en ninguna ciudad de vanguardia, como se hace llamar ésta, se busca ejercer un control como el que se está buscando ejercer sobre la industria inmobiliaria. No sólo no estamos facultados a hacerlo, como lo dijo ya el diputado Pizano, sino que pareciera que este control que se busca ejercer beneficia a unos cuantos y excluye a la gran mayoría.

La industria inmobiliaria, y todos lo sabemos, es una de las industrias donde más corrupción existe en esta Ciudad, corrupción que involucra y corrupción en la cual están coludidas autoridades de distintos niveles. Esta ley que se pretende aprobar, no sólo no reduce esas posibilidades de corrupción, sino que las institucionaliza favoreciendo la creación de un consejo. Me parece increíble que pretendamos aprobar leyes amorfas que pretenden crear consejos que además inhiben la libertad de ejercicio en las profesiones y benefician a unos cuantos, excluyendo a la gran mayoría.

Es por ello que, compañeros diputados, los convoco a que rechacemos esta ley y la votemos en contra, en un acto de responsabilidad de esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para razonar el voto, se concede el uso de la palabra al diputado Zárraga, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, amigo Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Quiero ocupar estos minutos de razonamiento del voto para señalar algunos artículos del cuerpo del dictamen que a nuestro parecer deberían ser eliminados por los impactos negativos que puede tener.

Si el objetivo de esta ley es profesionalizar la actividad de quien se dedica al ramo inmobiliario, no tiene razón de ser que en la propia ley estén sugiriendo la existencia de una figura de un auxiliar inmobiliario. O se profesionaliza o no, es un primer punto a considerar.

El segundo punto, ¿cuáles deben ser las facultades de la Secretaría? Bueno, en esta ley no se le da la facultad de autorizar a la Secretaría. Entonces, por fin, ¿o quieren profesionalizar vía una autorización o es una simulación?

El siguiente punto, el asunto del consejo. En el consejo se está dando voz y voto a la AMPI. Nosotros consideramos que ninguna asociación puede ser juez y parte. Número dos, lo decía el diputado Pizano, ¿quién certificó a la AMPI

para darle el estatus de que la AMPI puede decidir quiénes sí califican como profesionales inmobiliarios y quiénes no? Nosotros propondremos en su momento eliminar este tema de las facultades del consejo.

Siguiente punto, las sanciones. El diputado Pizano explicaba claramente que esta ley limitaría la actividad de todas aquellas personas que se quieran dedicar al ámbito inmobiliario, y no sólo eso, sino que si no pasan por esta acreditación, por este consejo donde está la AMPI, pues se harían acreedores a una sanción. Aquí el punto importante es decir, número uno, el consejo no puede estar formado por la AMPI y, número dos, no puede sancionarse a una persona que no quiera acreditarse ante este consejo, estaríamos limitando su capacidad de trabajo, eso es violatorio de la Constitución. ¿A poco una persona que se dedica a manejar un taxi, si no está certificado por un instituto, le voy a prohibir que trabaje manejando dignamente un taxi? Por supuesto que no. Es la misma analogía para el profesional inmobiliario.

Compañeros y compañeras diputadas, mucho, pero mucho más allá de que el presidente del AMPI haya sido el autor intelectual de esta ley, esta Asamblea Legislativa no puede permitir aprobar todos estos señalamientos que hemos hecho porque estaríamos enviando un claro mensaje de inconstitucionalidad en primera instancia y, segundo, de coartación de la libertad del trabajo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, quiero reservarme el Artículo 2º fracción II, el Artículo 4, el Artículo 7, el Artículo 11 fracción I, inciso B), el Artículo 17 fracciones IV y V, y finalmente el Artículo 19 fracción II.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputada Ana Estela Aguirre, adelante.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Yo deseo reservar el Artículo 19 fracción IV y una adición al párrafo segundo del Artículo Tercero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para reservar el Artículo 7º segundo párrafo, el Artículo 17 fracción IV y V, y todo el Capítulo III.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Toda vez de que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita al a Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónica.

Mariluz Buentello de la Garza, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INMOBILIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General*

12-04-2012

13:35

Presentes	43
Sí	26
No	14
Abstención	3

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Abstención
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Abstención
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Abstención
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Sí.
-------------------------------	------	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al artículo 2º fracción II, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, amigo Presidente.

El contenido del dictamen del artículo 2 en su fracción II habla de un auxiliar inmobiliario y en su fracción IV habla de un profesional inmobiliario.

Aquí nosotros proponemos una reserva por la siguiente razón: número uno, nos parece que la palabra correcta debería ser *corredor inmobiliario* y no meternos con el término de profesional o no profesional, porque nosotros no estamos facultados para decidir quién es un profesional en qué ámbito del conocimiento. Entonces la propuesta de reserva sería eliminar la fracción II y modificar la fracción IV cambiando la palabra *profesional* por *corredor inmobiliario*.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado.

¿Diputado Razú, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Para consultar al orador si me permite una propuesta adicional en su reserva.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Yo quisiera simplemente señalar, estando de acuerdo con el sentido de la reserva, diputado Zárraga, quisiera proponer que el texto simple y sencillamente fuera *corredor o corredora inmobiliaria*, en atención, entre otras cosas, a que la gran mayoría son mujeres, hay una mayoría importante de mujeres dedicadas al ramo.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Aceptada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 4º, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, amigo Presidente.

Actualmente el contenido del artículo 4 habla de las atribuciones de la Secretaría, y dice su fracción I *Recibir solicitudes y en su caso llevar a cabo la inscripción al Registro y otorgar la acreditación respectiva.*

Nosotros proponemos una modificación para que quede de la siguiente manera: *Recibir solicitudes, autorizar y llevar a cabo la inscripción al Registro y otorgar la acreditación respectiva.*

Consideramos importante que sea la Secretaría quien dé la autorización y no un ente privado.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 7 se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, amigo Presidente.

Al haberse aprobado la reserva del artículo en el cual se elimina el término *profesionales inmobiliarios*, para tener una sincronía en el cuerpo del dictamen proponemos que en el artículo 7 donde dice *profesionales inmobiliarios* se cambie por *corredores o corredoras inmobiliarias*, como se aprobó por este pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 11 fracción I inciso b) se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, amigo Presidente.

El artículo 11 en su fracción I inciso b) habla que *para la inscripción en el registro los profesionales inmobiliarios deberán presentar solicitud por escrito y anexar los requisitos siguientes:*

Fracción I. Tratándose de personas físicas:

b) Acreditar su experiencia y conocimientos en servicios inmobiliarios.

La reserva propone lo siguiente: Cambiar obviamente la palabra *profesionales* para poner *corredor o corredora*, y en el inciso b) agregarle únicamente a

través de la certificación emitida por la autoridad competente, para que sea una autoridad la que haya emitido la certificación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 17 fracción IV y V se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Retiro la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira la reserva. En consecuencia para referirse al artículo 19 fracción II se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- El artículo 19 habla de las facultades del Consejo. He de decir que retiré mi reserva del artículo 17 porque será presentada por el diputado Leonel Luna.

En el artículo 19 nosotros proponemos modificar su fracción II donde dice que *es una facultad del Consejo aprobar los programas de capacitación*. Nosotros creemos que debe de ser *emitir los programas de capacitación*, en lugar de *aprobar*, porque para eso está la Secretaría.

Sería cuanto en la reserva, diputado y amigo Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobare la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 19 fracción IV, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Estela Aguirre.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Ahorita en el debate que tuvimos aquí en el Recinto con el resto de mis compañeros legisladores quedamos que en el artículo 4 en la fracción III se aceptaba esta propuesta: *Celebrar convenios e instrumentos necesarios para la formulación y ejecución de los programas de capacitación, actualización y profesionalización en servicios inmobiliarios con instituciones educativas de reconocido prestigio académico a nivel nacional y, en su caso, con colegios y asociaciones de profesionales facultados para ello, debidamente acreditados en la materia ante la Secretaría de Educación Pública.*

En el artículo 7º la siguiente propuesta es eliminar el contenido de este artículo debido a que los auxiliares inmobiliarios no deben aparecer en el registro, por lo que no se cumpliría con los propósitos fundamentales planteados en la iniciativa, entre ellos el que los usuarios identifiquen plenamente a los prestadores de servicios inmobiliarios calificados y evitar que cualquier persona

preste servicios con ineptitud, lo que puede convertir a los usuarios en víctimas de abusos y delitos patrimoniales. Se considera que no es procedente el beneficiar a una sola asociación civil en particular.

Por lo que hace a la reforma del artículo 19, estamos proponiendo eliminar las palabras *conocer*, y en su caso, para quedar como sigue, artículo 19, fracción IV: *Aprobar las solicitudes de inscripción y otorgamiento de acreditaciones de los corredores profesionales.*

Por último, se propone la adición de un párrafo segundo al artículo tercero transitorio para que quede como sigue: Tercero.- *En caso de no tener los estudios mínimos cubiertos, deberán completar sus estudios y cursar el programa básico de capacitación en un plazo de 2 años a partir de la entrada en vigor de la presente ley.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Zárraga, para qué efecto? Sonido a la curul del diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, quisiera solicitarle si pudiéramos ir votando una a una las reservas de la diputada promovente, para checar que vayan en sincronía con lo que ya se aprobó previamente en este Pleno y evitar que se puedan traslapar artículos.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia está a discusión en este orden sólo la modificación, el artículo 4º.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputada Ana Estela?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Sólo para solicitarle que la votación sea uno a uno de las cuatro reservas que yo acabo de hacer.

Gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En ese sentido. Está a discusión la propuesta de modificación al Artículo 4º. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al Artículo 4º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Está a discusión la propuesta de modificación al Artículo 7. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al Artículo 7.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación al Artículo 7. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana Estela, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)*
Solicito que se lleve a cabo nuevamente la votación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario solicito se vuelva a repetir la votación, no hubo claridad.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se repite esta votación y se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación al Artículo 7. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Está a discusión la propuesta de modificación al Artículo 19. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia diputado amigo Presidente.

El Artículo 19 habla de las facultades del Consejo y la fracción IV, que es la que reservó la diputada dice a la letra, *conocer y en su caso aprobar las solicitudes de inscripción y otorgamiento de acreditaciones de los profesionales inmobiliarios.*

Yo nada más quiero resaltar aquí que le estaríamos dando, de quedar así la fracción IV, la facultad al Consejo de decidir quién sí y quién no se puede dedicar a la actividad inmobiliaria.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación al Artículo 19. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al Artículo 19.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación al Artículo 19. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Está a discusión la propuesta de modificación al artículo Tercero Transitorio. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al artículo Tercero Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación al artículo Tercero Transitorio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 7, se concede el uso de la palabra al diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado Presidente.

Con esta serie de modificaciones, tanto del diputado Zárraga como de la diputada Ana Estela, generamos una ley que tiene como espíritu fundamental el darle certeza a la ciudadanía, a los habitantes de esta Ciudad de México, sobre las distintas transacciones que se generan en la materia.

El espíritu mismo de la ley deviene de una serie de denuncias de muchas y muchos ciudadanos que fueron o han sido víctimas de fraude justamente por no haber un registro puntual de los prestadores de los servicios inmobiliarios en la ciudad.

Celebramos pues las coincidencias a las cuales hemos llegado, de tal manera que se preserve ese espíritu de la ley, pero sobre todo también se preserve el derecho al trabajo de muchas y muchos ciudadanos que se dedican justamente a ese tipo de actividades.

La reserva, diputado Presidente, es al artículo 7° que diría: *Los auxiliares administrativos deberán acreditar, estar certificados para el desempeño de sus funciones mediante constancia o certificación emitida por alguna institución educativa o asociación debidamente acreditada en la materia.*

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación.

¿Sí, diputado Zárraga, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Para ver si el diputado Leonel Luna me acepta una pregunta muy breve.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Leonel.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Adelante, diputado. Sí la acepto.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado, si escuché bien, usted leyó los auxiliares inmobiliarios.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- *Corredoras y corredores inmobiliarios.*

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Exactamente. Esa era la precisión.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 17, se concede el uso de la palabra al diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Se pone a la consideración del Pleno la modificación al artículo 17 fracción IV y V, las cuales quedarían de la siguiente manera:

Fracción IV. *Dos representantes de asociaciones, organizaciones o consejos dedicados al desarrollo inmobiliario, determinadas por la autoridad competente.*

En la fracción V la propuesta es que se suprima totalmente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Capítulo III, se concede el uso de la palabra al diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado Presidente.

La propuesta al Pleno es suprimir el Capítulo III del artículo 25 al artículo 34, esto justamente para garantizar el derecho al trabajo, como se ha manifestado en esta Tribuna, tanto por la diputada Ana Estela como por el diputado Zárraga; y con esta modificación también evitaríamos que de pronto la ley cayera en una situación de inconstitucionalidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema.

Mariluz Buentello, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 8 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INMOBILIARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo particular

12-04-2012 14:10

Presentes	43
Sí	35
No	0
Abstención	8

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Abstención
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Abstención
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Abstención
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Abstención
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Sí.
-------------------------------	------	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al acuerdo por el cual se determinan 8 corredores publicitarios en la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen al acuerdo por el cual se determinan 8 corredores publicitarios en la Ciudad de México, que presentó el Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, estudiar y analizar y en consecuencia emitir el presente dictamen de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios establecidos.

La Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el acuerdo sujeto a dictamen. La finalidad principal del acuerdo objeto de estudio del presente dictamen es determinar 8 corredores publicitarios en las vías públicas de la Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 fracción IV de Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada el 20 de agosto de 2010, es facultad del Consejo de Publicidad Exterior determinar, previa autorización de la Asamblea Legislativa, las demás vías primarias que serán considerados corredores publicitarios para efectos de esta ley. Este acuerdo se remitió por el Consejo de

Publicidad Exterior para poner a consideración de este órgano legislativo 8 vías primarias para ser consideradas corredores publicitarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable soberanía el presente dictamen en el que se resuelve:

Único.- Se aprueba el acuerdo por el cual se determinan 8 corredores publicitarios en la Ciudad de México en los términos y conforme al artículo transitorio establecido en el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Para hablar en contra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Diputado Pizano, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Este es el tercer strike de la Comisión de Desarrollo Urbano que llevamos en esta semana. No se puede hacer efecto del tercer strike, pero bueno valdría la pena implementarlo.

Se nos dice que se nos presenta un dictamen a consideración, y esto formalmente puede ser llamado un dictamen, pero de fondo no lo es. Porque si ustedes revisan nuestra Ley Orgánica de la Asamblea, para que se pueda tener un dictamen tiene que ser un documento que esté fundado y motivado: fundado significa que hay una ley que permita su existencia y motivado es de

que haya razones que justifiquen la expedición del dictamen. Ni una sola razón contiene este dictamen para darle trámite a lo que envía el Gobierno de la Ciudad.

Porque el objeto de este dictamen es establecer 8 vialidades como corredores, y si uno revisa el dictamen, no sólo el Consejo de Publicidad Exterior no señala por qué esas 8 vialidades son susceptibles para ser corredores publicitarios. Si ustedes revisan su dictamen, compañeros diputados, no podrán entender por qué estos 8 corredores pueden ser o estas 8 avenidas pueden ser corredores y no otras 8 de otra parte de la Ciudad, eso no lo van a encontrar en el dictamen, y lo peor aún ese es defecto de lo que envía el Jefe de Gobierno, pero la Comisión de Desarrollo Urbano no analiza por qué sí estas 8 avenidas deben de ser corredores. Si ustedes revisan su dictamen no encontrarán la respuesta.

Entonces si no hay un análisis técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, que el Consejo de Publicidad Exterior no lo haga, no significa que nosotros no lo hagamos.

Además hay otra irregularidad en este dictamen o de lo que envía el propio Consejo de Publicidad Exterior. Según el Artículo 41 del Reglamento, estos corredores tienen que tener límites y superficie. El dictamen que nos mandan no señala la superficie del corredor. ¿Entonces hasta dónde el corredor será corredor? La calle, incluye las banquetas. ¿Cuál es la dimensión del corredor? El dictamen no lo dice porque el Consejo tampoco lo señala incumpliendo el Reglamento.

Por estas razones, básicamente dos, que es un dictamen imperfecto y, segundo, porque no nos dice por qué estas 8 avenidas deben de ser corredor y otras no, es que les pido a ustedes, compañeros diputados, votemos en contra de un dictamen que no está motivado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- *(Desde su curul)* Gracias Presidente.

Integrar un Segundo Transitorio, es la propuesta que voy a hacer.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Mariluz Buentello de la Garza, abstención.

Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 9 en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN AL ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN OCHO
CORREDORES PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO*

12-04-2012 14:24

Presentes 44
Sí 33
No 9
Abstención 1

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Abstención
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Si
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	No.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.

MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Abstención.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos reservados en lo particular.

Se va a proceder a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse a la adición de un artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Compañeras y compañeros:

La propuesta de integrar un Segundo Transitorio que me permití reservar, tiene como objetivo, en este caso ustedes saben ya están los corredores, que los anuncios incorporados al programa de ordenamiento, según lo establece la ley, deben de ser reubicados a los nodos y corredores publicitarios. Para tal efecto, la autoridad establecerá mesas de trabajo por lo que muchos de ellos no se han retirado, al no contar con una reubicación.

Sin embargo, el Consejo ha establecido plazos de retiro voluntario en los que algunas empresas los han realizado, por lo que precisamente deben ser, en la atención que han presentado estas empresas, los primeros en reubicarse y por este no sólo principio básico deben ser los primeros sino el incentivo que debieran tener para los que han hecho estos retiros voluntarios lo más pronto posible.

Queremos que la ley sea eficiente, queremos que este ordenamiento sea de acuerdo a ese histórico que se ha presentado y queremos que se tome en cuenta esta fecha de este Consejo, del 15 de agosto del 2011.

Por eso me permito, compañeras y compañeros, someter a su amable consideración de manera textual esta reserva al Segundo Transitorio, que dice:

Segundo.- Para la reubicación de anuncios en corredores publicitarios tendrán preferencia las personas que los hayan retirado y redimensionado en los plazos establecidos en los acuerdos del Consejo de Publicidad Exterior publicados el 15 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el orden de antigüedad y cantidad que les corresponda conforme al registro de retiro presentado ante la Comisión de Inventario del Consejo de Publicidad Exterior.

Gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la

Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Claudia Elena Águila, a favor.

Mariluz Buentello, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 1 en contra, 8 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN OCHO
CORREDORES PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**
Votación en lo Particular

12-04-2012 14:34

Presentes	37
Sí	28
No	1
Abstención	8

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Abstención
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Abstención
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Abstención
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM	Abstención.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Consejo de Publicidad Exterior y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados los puntos enlistados en los numerales 10, 18 y 44.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso

de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muñoz Soria a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por la diputada Rocío Barrera y el diputado Sergio Eguren.

Dicha iniciativa tiene que ver para establecer como una facultad, como una atribución de la Secretaría de Gobierno la realización de las jornadas notariales año con año y que no estén sujetas a convenios que se tengan que estar redactando cada periodo anual.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamentos legales, es competente para resolver y resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.- A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana, seguimiento de funciones desconcentradas de las delegaciones del Distrito Federal, reclusorios y centros de readaptación; regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

De la I a la XVII se mantienen.

La XVIII diría: *Promover, apoyar y ejecutar los programas de regularización de la tenencia de la tierra, impulsando anualmente la realización de jornadas notariales en apoyo a las personas físicas, de conformidad con las bases que se emitan.*

Se mantienen de igual manera las fracciones de la XIX a la XXXI.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su mayor difusión en dos diarios de circulación nacional.

Tercero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Signan el presente los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local a los 29 días del mes de marzo de 2012.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación.

Diputada Mariluz Buentello, a favor

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVIII
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DF**

12-04-2012 4:45

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.

SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Si.
-------------------------------	------	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforma el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia a la Gestión a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades información relativa a los árboles que serán talados y/o derribados para la construcción del proyecto denominado *Autopista Urbana*.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores y de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Cambio Climático y de Transparencia de la Gestión.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia de la Gestión, someto a su consideración para aprobación en su caso, el siguiente dictamen:

Esta Comisión resuelve:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, en los siguientes términos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este órgano legislativo, sobre el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y medidas de prevención, mitigación y compensación del impacto ambiental de los proyectos autopista urbana y sistema vial de puentes, túneles y distribuidores Surponiente de la Ciudad de México, que para tal efecto esté realizando la Dirección General de Regulación Ambiental en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa los dictámenes técnicos y los documentos que respaldan la autorización de la poda, derribo, transplante y restitución de árboles en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas por la construcción del proyecto denominado autopista urbana.

A) Cantidad y calidad de árboles, áreas verdes o jardineras públicas, ubicación, especie, dimensión y superficie aproximada, así como el tipo y alcance de la afectación proyectada respecto de la obra conocida como *Autopista Urbana*.

B) Material fotográfico o de video que muestre las características, localización y superficie de las áreas verdes, jardineras públicas, árboles y predios, respectivos a afectar con motivo del proyecto *Autopista Urbana*.

C) Motivo de la afectación, poda, transplante o derribo, según corresponda.

D) Cantidad y calidad de árboles o especies vegetales propuestos para restituir los árboles o restaurar las áreas verdes o jardineras públicas, cuya afectación

se solicitan, señalando su especie, dimensión, superficie y en su caso peso y edad aproximada.

E) Certificados de zonificación de uso de suelo de los predios particulares respectivos para precisar si se ubican en suelo urbano o de conservación en área natural protegida o en zona colindante con estos dos últimos.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal que remita a esta Asamblea Legislativa un informe actualizado de los reportes entregados por las empresas autorizadas para ejecutar el proyecto denominado *Autopista Urbana*.

Cuarto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal que remita a esta Asamblea un informe detallado y pormenorizado respecto de los servicios de supervisión para el cumplimiento de las condicionantes, programas y resolutiveos de los dictámenes de impacto ambiental, emitidos hasta la fecha, para el proyecto denominado *Autopista Urbana*.

Quinto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita respetuosamente al Presidente del Consejo Técnico del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, envíe a este Organismo Legislativo un informe detallado y pormenorizado respecto de la aplicación de los recursos que le deben aportar las empresas Controladora Vía Rápida Poetas SA PI CV y la denominada Autopista Urbana Norte SA de CV como medida de compensación por los impactos ambientales causados por la construcción de los proyectos *Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Superponiente de la Ciudad de México* y la vialidad elevada *Anillo Periférico Norte*, así como copias de los comprobantes de depósito correspondientes.

De la misma manera, deberá especificar si se han aportado al Fondo Ambiental Público mayores recursos por algún otro concepto por parte de las empresas encargadas de ejecutar el proyecto *Autopista Urbana*.

Sexto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de

Medio Ambiente del Distrito Federal informen a este Organismo Legislativo, en el menor tiempo posible, sobre todas las posibles afectaciones ambientales al Bosque de Chapultepec en las áreas verdes de valor ambiental, áreas naturales protegidas, así como áreas aledañas al bosque y que pueden ser afectados por el proyecto denominado *Vialidad Elevada Anillo Periférico Norte*.

Asimismo, se solicita a las mismas dependencias información respecto al análisis de las obras de mitigación y reparación ambiental.

Signan el presente a los 5 días del mes de octubre del 2011 los integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sus integrantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico. Diputada Mariluz, el sentido de su voto.

Mariluz Buentello, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

Alejandro Carbajal, a favor.

Lourdes Amaya, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Patricia Razo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN RELATIVO A LOS ÁRBOLES QUE SERÁN TALADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA**

12-04-2012 15:00

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM	Si.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia de la Gestión.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Asimismo remítase al presidente del Consejo Técnico del Fondo Ambiental Público de Distrito Federal para los efectos correspondientes.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La reforma que se somete a su consideración plantea adicionar una conducta como agravante del delito de robo, ya que actualmente en ninguna se adecua a las características ni a la naturaleza del robo de vales de papel o dispositivos electrónicos en forma de tarjeta plástica, por lo que al momento de que los agentes del Ministerio Público conocen de un delito de este tipo no pueden integrar adecuadamente la averiguación previa por carecer de elementos jurídicos claros y precisos, es decir no encuadra en el tipo penal, quedando el asunto endeble para su consignación, generando incluso la libertad por falta de elementos para procesar a favor del detenido.

Ahora bien, atendiendo al principio de especialidad ya que el tema de los vales por su naturaleza jurídica no es un título de crédito como el cheque, pagaré o la letra de cambio, toda vez de que no tiene los elementos de estos como es la autonomía o el endoso, sino que únicamente sirve para el canje de bienes y servicios, es por ello que se considera debe existir una definición clara de los tipos penales para que las conductas antisociales puedan ser perseguidas, sancionadas y con ello evitar la impunidad que tanto afecta al Estado de Derecho y lacera a la sociedad.

Por lo anterior, se considera atendible la propuesta de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 223.- *Se aumentará en una mitad las penas previstas en el artículo 220 de este Código cuando el robo se cometa:*

Fracción X.- *Respecto de los vales de papel o cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica emitida por personas morales, utilizado para canjear bienes y servicios.*

Compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

Diputada Mariluz Buentello, a favor.

Diputado Razú, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO
223 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

12-04-2012

15:11

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.

ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA	MARILUZ	PVEM	Si.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343-Bis del Código Penal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputada.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

El artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles señala que podrá destinarse una fracción de la vivienda que no exceda del 20 por ciento de la superficie de ésta para la operación de un establecimiento mercantil, cuyo giro no sea considerado como de impacto zonal o de impacto vecinal, es decir, de los considerados de bajo impacto.

El mismo numeral dispone que estos establecimientos mercantiles deben de ser atendidos exclusivamente por miembros de la familia que habite en la vivienda de que se trate y no podrá establecerse giros mercantiles que requieran para su operación grandes volúmenes de agua, como los que presten servicios de lavandería, tintorería, lavado de vehículos, venta y distribución de agua embotellada. Sin embargo el artículo 343-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, sanciona a quien dolosamente haga un uso de suelo distinto al permitido u obtenga un beneficio económico derivado de estas conductas.

Lo anterior generaba confusión, ya que por un lado la Ley de Establecimientos Mercantiles les da la posibilidad de ocupar hasta el 20 por ciento de su vivienda para un negocio y por otro lado la ley penal sancionaba estas conductas, lo que generaba en los ciudadanos que pretendían establecer un negocio en su vivienda, temor de ser detenidos y procesados por el sólo hecho de establecer un pequeño negocio o incluso de ser extorsionado por la prohibición que estipula el Código Penal.

Con la reforma aprobada por los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, los ciudadanos que acondicionen hasta un 20 por ciento de su vivienda para destinarla a un establecimiento de los permitidos en el artículo 37 de la ley de la materia y que realicen el trámite correspondiente en la delegación, no podrán ser sancionados penalmente por hacer uso de suelo distinto al permitido, máxime que el delito está considerado como grave y sin derecho a libertad provisional.

Es por lo anteriormente, compañeros diputados, que los invito a emitir su voto a favor del dictamen puesto a consideración, mismo que reforma el artículo 343-Bis del Código Penal para el Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 343-Bis.- No se considerará violatorio del uso del suelo el supuesto establecido en el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las y los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Mariluz Buentello, a favor.

Karen Quiroga, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

12-04-2012 15:21

Presentes 35
Sí 35
No 0
Abstención 0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 343 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Carbajal González, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado de manera íntegra al Diario de los Debates.

La apremiante necesidad de dotar con mayores instrumentos jurídicos que contribuyan a garantizar la protección y seguridad de la familia, así como de los ciudadanos que integran este importante núcleo social, mismos que pueden ser afectados por los cambios propios de su naturaleza, trayendo consecuencias ineludiblemente del ámbito legal, afectando instituciones jurídicas como la figura jurídica de la patria potestad y la guarda y custodia de los menores, es muy cierto que cuando los vínculos entre las parejas se rompen generalmente tienen lugar en entornos más graves, como la lucha por la custodia de los hijos,

colocando a estos en situaciones de presa o anzuelo para alguna de las partes en conflicto, por lo que debe ser primordial para nosotros como legisladores garantizar el interés superior del menor contra efectos perjudiciales que podría ocasionarle un traslado o una retención ilícita por parte de cualquiera de los padres.

En este sentido, el dictamen puesto a su consideración pretende armonizar de forma integral las formas de protección del menor, atendiendo el hecho de que si dichas conductas son sancionadas en materia penal es necesario resguardarlas igualmente en materia civil. En ese sentido es que aquel progenitor que haya sustraído o retenido al menor ilícitamente sea sancionado con la pérdida de la patria potestad, con lo que se estará protegiendo el interés superior del menor.

Asimismo, el dictamen que hoy se presenta es acorde a la Convención Sobre los Derechos del Niño e igualmente con la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, la cual establece que los menores ya no deben ser considerados propiedad de sus padres, sino que serán reconocidos como individuos con derechos y necesidades propias.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobamos la reforma propuesta, misma que someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, para quedar como sigue:

Se adiciona una fracción al artículo 444 y un párrafo a la fracción VI del artículo 447, ambos del Código Civil vigente para el Distrito Federal,

Artículo 444.- La pérdida de la patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:

Fracción VIII.- Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad tendiente a corregir actos de violencia familiar cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes.

Fracción IX.- Cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente por quien ejerza ésta.

Artículo 447.- *La patria potestad se suspende:*

Fracción VI.- *Por no permitir que se lleven a cabo las convivencias decretadas por autoridad competente o en convenio aprobado judicialmente, salvo lo dispuesto por la fracción IX del artículo 444 del presente Código.*

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo con mucho respeto a la propuesta del diputado West, pero no coincido. Me parece que uno de los principios que debiera regir este órgano legislativo es sí adecuar la norma a los cambios, pero también no hacer modificaciones que no sean necesarios, y estamos ante el caso. ¿Por qué es innecesaria esta reforma? Porque ya está legislado.

La propuesta contiene agregar una causal más de pérdida de patria potestad y la causal que se agrega es cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente por quien ejerza ésta. El asunto es que esta causal...

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Un momento, por favor, diputado Pizano.

¿Con qué objeto, diputado Julio César?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta, si me puede anotar a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, en su momento. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Este agregado de la fracción IX ya se contiene. ¿Por qué? Debo remitirlos a ustedes, compañeros

diputados, a la fracción VI del mismo 444 que dice lo siguiente: *La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:*

Fracción VI.- *Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos un delito doloso por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada.*

Esto habla de cualquier delito que se comete en contra de la persona del menor. Bueno, el supuesto que se pretende agregar, Cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente, pues ya es delito. El artículo 173 del Código Penal establece lo siguiente: *Se impondrá de 1 a 5 años de prisión y de 100 a 500 días multa al ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado que sustraiga, retenga u oculte a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.*

Estando la sustracción y la retención tipificada penalmente y así se entiende la sustracción y retención, el supuesto general contenido en la fracción VI incluye el supuesto que la fracción IX quiere agregarse.

Por esa razón es que yo pongo a consideración de ustedes, compañeros diputados, que esta iniciativa no es necesaria y por lo tanto no modifiquemos el Código Penal ante un supuesto ya contemplado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Si, diputado Octavio West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, Presidenta. Para solicitar a usted, de acuerdo a nuestra norma, tenga a bien consultar con el diputado Pizano si acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Pizano, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Sí, adelante.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, Presidenta; gracias, diputado Pizano.

Como usted sabe hemos inducido algunas reformas de estos códigos, precisamente la fracción VI fue parte de otra iniciativa que fue aprobada.

Lo que ocurre, diputado Pizano, es que lo que está contenido en la fracción VI a la que usted aludió, se refiere a quienes no ejerzan la patria potestad y así lo señala textualmente, mientras que en el caso de esta reforma que está planteando alude directamente a que la retención o sustracción haya sido realizada por quien sí ejerce la patria potestad.

Aquí la cuestión es ¿cómo puede considerarse que la fracción VI que se refiere a aquellas personas que no ejercen la patria potestad en el caso de la sanción de pérdida que se propone, puede estar contemplado aquellos que sí quieren la patria potestad, como es el caso que previene esta nueva fracción IX que se adiciona al Artículo 444?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Diputado West, yo me remito a la lectura de nuevo de las dos fracciones.

Dice la fracción VI del 444, *la patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos.*

La fracción VI dice lo siguiente, *cuando el que la ejerza, es decir estamos ante alguien que ejerce la patria potestad, hubiere cometido contra la persona o bienes de los hijos un delito doloso por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada.*

Entonces el supuesto de la fracción VI es alguien que ejerce la patria potestad y que comete un delito en contra de la persona o bienes de los hijos un delito doloso. Ese es el supuesto de la fracción VI.

Vuelvo a leer la fracción VI, *cuando el que la ejerza, o sea la patria potestad, hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos un delito doloso.*

Luego la propuesta que usted realiza es la fracción IX, dice, *cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente por quien ejerce ésta.* Es decir, tanto en la fracción IX como en la fracción VI, el sujeto señalado es quien ejerce la patria potestad y la sustracción o retención ilícita es un delito en términos del Artículo 173 del Código Penal.

Entonces si estamos ante un delito en donde el perjudicado es por supuesto el menor, encuadramos en el supuesto general de la fracción VI. A eso yo contestaría con respecto a la pregunta que usted me hace, es decir el caso particular de la fracción IX viene en el caso general de la fracción VI.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 10 minutos, diputado Julio César Moreno, para hablar a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputada Presidenta.

Compañeros diputados:

En atención a lo que expuso el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, por supuesto que pareciera que se está sobrelegislando, no siendo así toda vez de que se pide opinión incluso a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia para este tema y los peritos en la materia nos contestan lo siguiente.

En atención a las condiciones anotadas y en vista a que la iniciativa que se propone es para el efecto de adicionar una fracción al Artículo 444 del Código Civil, para perder la patria potestad siempre que medie resolución judicial, al progenitor que retenga o sustraiga ilícitamente a un menor, se puede concluir que dicha iniciativa no se contrapone al tipo penal contemplado en el Código criminal y resulta reiterativo toda vez que en una legislación se contempla como sanción a la conducta desplegada una pena de prisión y en la otra legislación se contempla la pérdida de la patria potestad como consecuencia obviamente de esta conducta.

Es por eso, compañeros diputados, que no se contrapone, es por eso que pedimos se vote a favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un Permítame un momento, diputado.

Sí, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, en su momento.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Es por eso que pedimos que se vote a favor, esta propuesta es muy importante, pero además es necesaria para su interpretación, sobre todo al juzgador.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 5 minutos para hechos, el diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Lo que pasa es que yo no vine a argüir contraposición de normas. Yo no estoy diciendo que el artículo, que la fracción propuesta y de adición se contraponga al tipo penal del artículo 173. Yo lo único que estoy diciendo es que la fracción IX que se pretende agregar ya está contemplada en la fracción VI, ese es el argumento. Yo no estoy diciendo que se contraponen la adición al 173, no. Simplemente digo, la fracción IX ya está contemplada en la fracción VI, por lo tanto sí sobrelegisla porque ya estamos legislando en un asunto donde la fracción VI contempla técnicamente una visión general. Esa es la rectificación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado West, con qué objeto? Sonido a la curul.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Si acepta una pregunta el diputado Pizano.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Pizano, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Pizano, le voy a hablar de casos concretos.

En primer lugar quiero decirle, nuestros códigos integran un sistema, es por virtud de la fracción VI, y a eso es a lo que me refería, que ocurre la

actualización de los supuestos previstos en el artículo 173, creo que no logré expresarlo de manera que se entendiera.

Por otra parte, lo previsto en el artículo 173 se refiere a una serie de cuestiones que no incluyen a qué estamos previniendo.

Por otra parte, en el propio texto de la iniciativa se plantea la existencia de tratados internacionales y le pongo un caso concretísimo, que es una resolución internacional en la que se ha tipificado, caracterizado ya una sustracción.

En ese caso, el asunto no puede irse a resolver por el artículo 173, sino tendría que o quedarse en el aire o aplicarse la fracción que estamos proponiendo nosotros.

La pregunta es: ¿Cómo cree usted en este sistema que hemos previsto, que se puede o que se podría resolver cuando existe una resolución internacional que no desata, porque no es su naturaleza, una sanción en orden penal, si no tuviésemos esta adición que estamos planteando al capítulo 444?

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Diputado West, es que no coincido con usted en que la fracción VI del 444 le dé vida al tipo penal del 173, son dos cosas distintas. En el 444 fracción VI lo que ocurre es simplemente una sanción civil que es la pérdida de la patria potestad, y el 173 es un castigo de tipo penal de privación de la libertad y multa por la sustracción. Una y otra cosas son, aunque hablan de la intervención de la patria potestad son cosas distintas.

El argumento que yo subo a decir es que la fracción IX que usted propone ya viene contemplada en la fracción VI. Este argumento que yo he hecho a consideración o puesto a consideración de los diputados que están aquí no me ha sido rebatido, nadie me ha dicho que la fracción VI, que la fracción IX es distinta a la fracción VI o mejor dicho que la fracción IX no encuadra en la fracción VI, yo no he escuchado argumentos en ese sentido, por lo tanto no

está rebatida mi idea y su pregunta o sus cuestionamientos no van en ese sentido.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros: Este es un asunto que tenemos qué resolver.

Yo voto a favor de esta iniciativa, no creo que se esté sobrelegislando y sí creo que el diputado que subió a favor con toda claridad expresó los argumentos de por qué no hay una sobrelegislación en esto. La *estenografía* al revisarla dejará claro que así fue. No se trata de que aquí estemos haciendo afirmaciones categóricas y bajándonos para dejar esa impresión. Creo que la cuestión es mucho más compleja.

Como mencioné, los Códigos constituyen un sistema en el que las previsiones de uno aluden a conceptos, sanciones, previsiones del otro Código. Tal es el punto al que me referí con la fracción VI del 444 y el artículo 173, señalando que en su parte final el artículo 173 prevé el caso de quienes no ejerzan la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerzan la guardia y custodia.

Por otra parte, quisiera yo dejar aquí claro algo que no se quiere entender. La sustracción no es un delito, sino hasta que así es juzgado y correctamente tipificado mediante un juicio penal.

Por lo tanto, la previsión que se está haciendo es que corresponde el que según la fracción IX que se adiciona la patria potestad se pierda sí por resolución judicial para que pueda ser resuelto mediante resolución en aquellos casos en que el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente por quien ejerza ésta.

Existe una laguna que debemos llenar para que pueda, además de la seguridad para el menor que aquí se ha hablado, materializarse adecuadamente los convenios internacionales que han sido suscritos en la

materia y que en algunos casos hacen realmente difícil, si no imposible, el que se siga en un proceso por una sustracción de un menor, y por lo tanto yo solicito de ustedes su voto favorable a este dictamen que ha sido presentado y defendido ya en esta Tribuna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Diputada Mariluz Buentello, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 7 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII
AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

12-04-2012 15:53

Presentes 35
Sí 28
No 7
Abstención 0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

BUENTELLO DE LA GARZA MARILUZ	PVEM	Sí.
-------------------------------	------	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le solicita a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los miembros de la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México que fallecieron el día de hoy en un lamentable accidente en la carretera México-Toluca.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden ocupar sus asientos.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, expresa sus más sinceras condolencias a los familiares de todas las personas fallecidas.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 16, 17, 24, 25, 26, 35, 38 y 41.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 346 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A petición del promovente se turnan las iniciativas: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General de Reproducción Humana Asistida, suscrita por el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 187 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo de la fracción I del Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, suscrita por el diputado Federico

Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, lleve a cabo el desalojo del predio conocido como *Parque Sensorial*, ubicado en la avenida prolongación Telecomunicaciones sin número, casi esquina prolongación Plutarco Elías Calles colonia Chinampac de Juárez delegación Iztapalapa, invadido por miembros de la AMOS, se concede el uso de la tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Con su venia diputado Presidente.

El programa delegacional de desarrollo urbano de Iztapalapa, publicado en octubre del 2008, señala que en el Distrito Federal se consideran actualmente 837 asentamientos irregulares en suelo de conservación. En la Delegación Iztapalapa se registran 168, de los cuales 96 se localizan en polígonos de aplicación de los programas parciales, *Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina*.

Algunos de esos asentamientos referidos se encuentran en zonas de franco riesgo. Llama la atención que aún cuando las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal conocen de la existencia de dichos asentamientos y la violación a la norma por parte de los invasores, no han hecho nada al respecto para evitar que se den ese tipo de prácticas, y más aún la poca reserva territorial existente en la demarcación está siendo invadida por supuestas organizaciones sociales en busca de vivienda, que lo que han hecho es lucrar con la necesidad de quienes forman parte de sus filas.

Por ello es de lamentar el hecho de que en el predio colindante al Instituto Tecnológico de Iztapalapa, que se ubica en Prolongación Telecomunicaciones sin número, Esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, está invadido por integrantes de la Alianza Mexicana de Organizaciones Sociales, el cual es

utilizado para la compraventa de cartón y desperdicios industriales y la delegación no ha hecho nada ante esta situación.

Con base en lo anterior es importante referir algunos antecedentes del predio en cuestión:

En el mes de junio del 2008, el Instituto Tecnológico de Iztapalapa inició sus funciones en las instalaciones del CETIS 153. Sin embargo, las condiciones de infraestructura eran precarias al sólo contar con 3 aulas prefabricadas.

Consciente de tal situación, la entonces administración de la Delegación Iztapalapa inició los trámites en el mes de octubre del 2008 para dotar de un espacio digno, cómodo e idóneo, a la comunidad escolar del Instituto Tecnológico. De esta forma en diciembre del 2008, el ITI cambia su sede y se establece en el entonces Centro para las Personas con Discapacidad, ubicado en la colonia Chinampac de Juárez.

Con el objetivo de fomentar y seguir fortaleciendo el sector educativo, se solicitó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal se llevara a cabo la entrega precaria del predio ubicado en avenida Prolongación Telecomunicaciones.

De esta forma, el día 14 de julio del 2009, se firmó un acta administrativa de entrega recepción física con motivo de la entrega precaria de los inmuebles antes citados, con una superficie de 14 mil 195.69 metros cuadrados y 19 mil 295.61 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública.

De esta forma, el Director General de Patrimonio Inmobiliario en representación de la Oficialía Mayor y el Director General de Educación Superior Tecnológica en representación de la SEP, llevó a cabo dicha entrega recepción, quedando exclusivamente la desincorporación formal.

Bajo esa lógica, se solicitó la delegación Iztapalapa la emisión de la opinión positiva respecto a la desincorporación a favor de la Federación de ambas superficies. Sin embargo y de manera lamentable, el 22 de septiembre del 2010 emite la delegación Iztapalapa opinión en sentido negativo, respecto de la solicitud de desincorporar y enajenar a título gratuito el total de la superficie que

conforman las dos fracciones por considerar que es de suma importancia para esta delegación el mantener los espacios de servicios públicos.

En este sentido es lamentable la falta de atención a la problemática que se vive en Iztapalapa, porque mientras se niega por parte de Iztapalapa la posibilidad de que los jóvenes tengan una escuela de educación superior, está permitiendo que esta organización de vivienda tengan invadido dicho predio.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se pueda votar de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Jefa Delegacional en Iztapalapa lleve a cabo el desalojo de la fracción del predio conocido como Parque Sensorial, ubicado en avenida Prolongación Telecomunicaciones sin número, casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles colonia Chinampac de Juárez delegación Iztapalapa, invadido por miembros de la Alianza Mexicana de Organizaciones Sociales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, Razú, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con el objeto de solicitarle se rectifique quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría abrir el sistema hasta por 5 minutos para rectificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Ábrase el sistema de votación por 5 minutos para rectificación de quórum.

(Rectificación de quórum)

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Sí, diputado, solicitarle que usted pueda solicitar el descuento respectivo, doble, a petición de los diputados, pero de igual manera que los que son candidatos a diputados federales soliciten su licencia, porque de manera lamentable son los compañeros que hacen falta y están obstaculizando el trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

Ciérrese el Sistema de Votación.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio: ¿Ya culminó?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Para aclarar. A petición de los diputados, ofrezco una disculpa. De los que van como candidatos a diputados federales y que no se encuentran en este momento, porque efectivamente hay compañeros que son candidatos y están asumiendo su responsabilidad de permanecer en este recinto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias por la aclaración, diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Guillermo Sánchez.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Diputado, para sumarme a la propuesta del diputado Horacio, pero también aquellos que no son candidatos y que no vienen a cumplir sus funciones como legisladores.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a las áreas correspondientes para realizar los descuentos conforme a derecho establecidos en la normatividad. Asimismo, tomamos en cuenta el argumento del diputado Horacio, así como del diputado Guillermo, y la Secretaría que certifique dicha petición para proceder conforme a derecho.

Adelante Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-

Diputado Presidente, hay una asistencia de 28 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-

Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día 17 de abril del 2012 a las 11:00 horas.

Se levanta la sesión.

(16:20 Horas)

